

Radicado No. 6270501

Popayán, 09-09-2019

Señor
EDGAR MONTANO
Cédula: 10751753
Vda Alto Piendamó
Celular: 3217102199
Producto: 316136164, Ruta: 19053504040 5040811511
Piendamó-Tunia - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

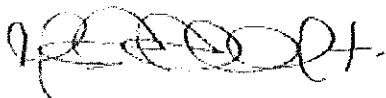
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6270501 expedido 24 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6270501 del 24 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: HEEB
Solicitud: 6270501

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6270501

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 10-08-2019 10:44:03

PETICIONARIO: EDGAR MONTANO

CÉDULA: 10751753

PRODUCTO SERVICIO: 316136164

MUNICIPIO: 19548 - PIENDAMÓ-TUNIA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA ALTO PIENDAMO -316136164

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA ALTO PIENDAMO -316136164-PIENDAMÓ-TUNIA

TELÉFONO: 3217102199

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR COBROS PROMEDIO SOBRE LA FACTURA DEL MES DE AGOSTO DE 2019 INIDCA LA CASA SOLA.

FECHA DE RESPUESTA: 24-09-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, SE ESTABLECE EL CONSECUTIVO DE LECTURA 533 KW/H, CON FECHA 06-08-2019, TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO Y QUE PARA EL MES DE AGOSTO 2019 SE FACTURO UN PROMEDIO DE 94 KW/H LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL NUEVO PROYECTO (FACTURACIÓN EN SITIO- QUE VIENE REALIZANDO CEO PARA MEJORAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE FACTURA PARA PODER BRINDAR UN SERVICIO MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE); POR LO TANTO EL AJUSTE DE RETIRO DE 94 KWH SE REALIZO DE FORMA MASIVA POR PARTE DEL PROCESO DE FACTURACIÓN.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
YUDY MERCEDES CHAPUENGAL CHIRIMUSCAY
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

FR-843-v02
12/12/2017